GERENCIA
28 JUN 2019
UNIDAD ... DE CONTRATACIONES

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 20 de junio de 2019

ACTA Nº 1216/2019

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO"»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 288/2019, de fecha 13 de junio de 2019, firmada por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 13 de junio de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – ID. N° 357 773, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 033/2019, de fecha 18 de febrero de 2019, expedida por un monto total de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) para el ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que, del Informe de fecha 11 de junio de 2019, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Empresa, se desprende que la oferta presentada por la empresa AQUA GROUP S.A., con RUC N° 80025899-1, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual se recomienda adjudicar la convocatoria a la mencionada firma;

Que la Gerencia Jurídica, vía Comunicación Interna G.J. N° 1119, de fecha 13 de junio de 2019, dictaminó lo siguiente:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL ▪ Paraguay de la gente

Asunción, 20 de junio de 2019

ACTA Nº 1216/2019

Resolución N° 4

En relación a la solicitud de verificación del informe del Comité de Evaluación, solicitada por la Gerencia de la UOC, en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – ID N° 357.773****, analizado merece la siguiente opinión:* <SIC>

*Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna GUOC-****UE N° 418/2019****, con el legajo de los documentos* ***"Originales"*** *presentado por la única firma oferente de este presente Llamado, a fin de solicitar la verificación del informe de evaluación.* <SIC>

Que, habiendo procedido al control de la carpeta respectiva, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en análisis a la documentación SUSTANCIAL instituida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, podemos opinar que el informe del Comité CUMPLE con los requisitos exigidos en el citado cuerpo legal. <SIC>

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03*** *que dice: Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en [el] Pliego de Bases y Condiciones;*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato[;]*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* <SIC>

POR TANTO, en base a los antecedentes, esta Gerencia Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación. <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 20 de junio de 2019

ACTA Nº 1216/2019

Resolución N° 4

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – ID. N° 357.773, a la empresa AQUA GROUP S.A., con RUC N° 80025899-1, por un importe total de Gs. 231.000.000 (guaraníes doscientos treinta y un millones), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	47101610-9998	Polielectrolito Catiónico	Kilogramo	BOLSA	3.000	Solenis	Alemania	77.000	231.000.000

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme a lo establecido por la convocatoria del llamado.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.